



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 MAY 2011

2011/05/001/1056

VISTO: la gestión promovida por el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, antenas de conectividad.

RESULTANDO: I) que la gestionante es una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.640 de 8 de enero de 2010, en la redacción dada por el artículo 838 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

ASUNTO 1121

II) que los cometidos del Centro mencionado son, entre otros, los de promover, coordinar y desarrollar planes y programas de apoyo a las políticas educativas para niños y adolescentes y, en particular, para el uso educativo de la Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (TICS).

III) que los bienes, cuya importación se solicita, serán utilizados en el cumplimiento de los fines institucionales del Centro.

CONSIDERANDO: que el artículo 15 de la Ley Nº 18.640 citada, dispone que el Centro gestionante se encuentra exonerado de todo tipo de tributos nacionales.

ATENTO: a lo expuesto, a las normas citadas y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Mgh./MP

1º) Declárase al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, exonerado del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura proforma Nº 2011/67/1 de la firma Tele Data S.A., por un valor de U\$S 56.135,00 (cincuenta y seis mil ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese.

1

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

TELEDATA S.A. - Canelones 2101 - Montevideo

Tel: +5982 2401 3864 - Fax: +5982 2408 1337 - E-mail: teledata@teledata.com.uy
RUC: 21 322455 0017

FACTURA PRO-FORMA 2011/67/1

Sr.(es): **CENTRO CEIBAL PARA EL APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.**
Domicilio: **Avda. Italia 6201 - Edificio Los Ceibos - Montevideo - Uruguay.**
RUC: **21 647498013**
Fecha: **29 de Marzo de 2011**

CANTIDAD	PRODUCTO	DETALLE		
100	959	TARJETA XTREMERANGE5	U\$S 118.50	U\$S 11.850
75	961	TARJETA MINIPCI MOD XR2	U\$S 118,50	U\$S 8.887,50
1250	1198	PIG TAIL FEMALE UFL HIROSE	U\$S 3,80	U\$S 4.750,00
200	10056	PIGTAIL MMCX A JAXK N-H PARA CHASIS	U\$S 6,15	U\$S 1.230
300	10057	PIGTAIL PLUG N-M A PLUG N-M CALBE S400	U\$S 16,40	U\$S 4.920
525	10058	PIGTAIL PLUG N-M A PLUG N-M	U\$S 18,04	U\$S 9.471
175	24048	ANTENA 2.4 GHZ EXTENDER 5.5 DBI	U\$S 15,58	U\$S 2.726
200	93094	ANTENA PANEL 19DBI 2.4 GHZ MOD. PA24-19	U\$S 61,50	U\$S 12.300
Sub-total				U\$S 56.135
TOTAL				U\$S 56.135

Tele Data S.A.


Rodrigo Paz

INCOTERM: CIF MONTEVIDEO